

RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR DERIVADAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO EN 2022, DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR LA ORDEN EDU/321/2022, DE 5 DE ABRIL.

La Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2022, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

El apartado decimotercero.5, establece que las Direcciones Provinciales de Educación publicarán las resoluciones por las que se aprueben las listas provisionales de los aspirantes al cargo de director propuestos por cada centro por las correspondientes comisiones de selección.

Por su parte, el apartado decimotercero.6, dispone que las resoluciones que aprueban las listas provisionales en las que se realice la propuesta de director a centro, establecerán el correspondiente plazo para que los aspirantes puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas a la puntuación obtenida.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Relaciones provisionales de aspirantes.

Aprobar las listas provisionales de los aspirantes al cargo de director propuestos por cada centro por las correspondientes comisiones de selección y ordenados de acuerdo con la puntuación final asignada, que se adjunta como anexo I.

Segundo.- Alegaciones.

Los aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas a la puntuación obtenida, cumplimentando y presentando electrónicamente el Documento 2, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es>.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, hasta el día 21 de junio incluido.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado decimotercero.5 de la citada Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es>.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P.D. Resolución 04/07/2012, Bocy1 13 julio

(Firmado en el original)
Fdo.: Javier Barrio Pérez